

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 1970

Núm. 146

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Junta Provincial de Construcciones Escolares  
 de León

### AVISO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparación, realizadas por el contratista D. Antonio Martínez Fernández, en las localidades de Benavides de Orbigo, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Valle, Tabuyelo de Jamuz, Toral de Fondo y Villar de Golfer, se procederá a la devolución de las fianzas constituidas por dicho contratista, si en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia no se han presentado reclamación alguna contra el mismo en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de León (Calle de Villa Benavente, núm. 2).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pudieran resultar afectadas.

León, 19 de junio de 1970.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

3474

Núm. 2333.—154,00 ptas.

## Ministerio de Educación y Ciencia

### CONTRATACION Y CREDITOS

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 23 de julio de 1970, a las once horas, en la Sala de Licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican:

Construcción de edificio para Instituto de Enseñanza Media mixto en La Robla (León).

Presupuesto de contrata: 28.847.104 pesetas.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden Ministerial de 10 de mayo de 1968 (B. O. del E. del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre, cerrado, en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

a) Referencias bancarias de la solvencia económica del contratista.

b) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo Superior, con ejercicio de su profesión con un mínimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

c) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: relación y estudio de la maquinaria a situar en pie de obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etc.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., provincia de ..... con domicilio en ..... número ....., enterado del anuncio inserto en el *Boletín*

*Oficial del Estado* del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre ..... (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas").

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

A partir del día 23 de junio de 1970, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 16 de julio de 1970, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos

de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

3506 Núm. 2341.—704,00 ptas.

\*\*\*

Esta Subsecretaría anuncia subasta pública, que se celebrará el día 23 de julio de 1970, a las once horas, en la Sala de Licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican:

Construcción de edificio para Biblioteca Pública en Benavides de Orbigo (León).

Presupuesto de contrata: 2.498.473 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden Ministerial de 10 de mayo de 1968 (B. O. del E. del 18).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., provincia de ..... con domicilio en ..... número ....., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta pública de las obras de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre ..... (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas").

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han

de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

A partir del día 23 de junio de 1970, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 16 de julio de 1970, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración de la subasta pública y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

3505 Núm. 2340.—572,00 ptas.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el Resguardo Provisional núm. 6590, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, en fecha 6 de mayo de 1954, comprensivo de 8.400 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Empresa «RAMIFER, S. L.», de León, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual, se anulará el Resguardo extraviado.

Por el Instituto Nacional de la Vivienda: El Subdirector General de Servicios, David Herrero Lozano.

3436 Núm. 2335.—110,00 ptas.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. "De Trobajo del Camino a la carretera de Circunvalación" por el Contratista don Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se

crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de junio de 1970.—El Presidente, e. f., Florentino Argüello.

3401 Núm. 2312.—143,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. "De Villalís a La Bañeza" por el Contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de junio de 1970.—El Presidente, e. f., Florentino Argüello.

3402 Núm. 2313.—143,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. "De Pobladora de Pelayo García a la carretera C-621" por el Contratista don Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de junio de 1970.—El Presidente, e. f., Florentino Argüello.

3403 Núm. 2314.—143,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal "De Veguellina de Orbigo a Riego de la Vega" por el Contratista don Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público

blico en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de junio de 1970.—El Presidente, e. f., Florentino Argüello.

3404 Núm. 2315.—143,00 ptas.

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado ZONA DE CISTIerna

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

##### Ayuntamiento de Boñar

Don Vicente Alonso García, Recaudador titular de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor, por los conceptos y Ayuntamiento que a continuación se expresan, se ha dictado con fecha 21 de mayo de 1970, la siguiente:

"Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se expresan:

Concepto: Certificaciones. Liquidación del Impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes. Sucesiones. 1967. Partido: La Vecilla.

Deudor: Doña Laudelina Muñiz Viñuela.

Objeto del embargo: Usufructo vitalicio libre de fianza, de una tercera parte de la herencia, titular don Cesáreo González Fernández, que lega a la deudora doña Laudelina Muñiz Viñuela, y cuyos bienes de la figurada herencia son los siguientes:

##### Ayuntamiento de Boñar:

1.—Finca urbana. Casa en Vozmediano, Ayuntamiento de Boñar, al sitio de La Calleja, compuesto de planta y piso, tiene una extensión superficial aproximada de 105 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Elena Liébana; izquierda, Ceferino Argüello; fondo, Santiago Acevedo y Elena Liébana.

2.—Finca rústica. Una cuadra destinada a corte de ganado, sita en el

mismo pueblo, calle de servidumbre, de unos 50 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando, calle Real; izquierda, Dorothea Reguera, y fondo, herederos de Bernardino Puente.

3.—Una finca rústica. Una tierra de secano en término de Felechás, al sitio de Las Santicas, de dos celemines, equivalente a 4 áreas y 69 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal, y por los demás aires, Orencio Corral.

4.—Finca rústica. Una tierra de secano en el mismo término, al sitio de Cojanos, de dos celemines, equivalentes a 4 áreas y 69 centiáreas. Linda: Norte y Este, herederos Teodulio Fernández; Sur y Oeste, se ignora.

5.—Finca rústica. Prado secano, término mixto de Colle, Felechás y Vozmediano, al sitio de la Cuesta, conocido por La Varga, de 12 áreas, 56 centiáreas, que linda: Norte y Este, camino; Sur y Oeste, terreno común Colle. Catastrada parcela 276, polígono 6.

6.—Finca rústica. Prado en término mixto de los tres pueblos citados, al sitio de Santiago, conocido por Robijaya, de 12 áreas y 52 centiáreas. Linda: Norte, Bernabé Rodríguez; Sur, se ignora; Este, arroyo, y Oeste, Ceferino Argüello. Catastrada como parcela 850, polígono 2.

7.—Finca rústica. Un prado en iguales términos y sitio del anterior, sitio de Santiago, conocido por Robijaya, de 14 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Ceferino Argüello; Sur, Heliodoro de Cabo; Este, arroyo. Catastrada parcela 840, polígono 2.

8.—Finca rústica. Un prado regadío mismo términos y sitio de anteriores conocido por Robijaya, 10 celemines (23 áreas y 7 centiáreas). Linda: Norte, Mercedes Reguera; Sur, Joaquín García; Este, arroyo; Oeste, más del caudal. Catastrada parcela 833, polígono 2.

9.—Finca rústica. Un prado regadío en iguales términos y sitio de los anteriores, conocido por Robijaya, 14 áreas y 53 centiáreas. Linda: Norte, herederos Juan Argüello; Sur, Mercedes Reguera; Este, arroyo, y Oeste, Ceferino Argüello. Catastrada como parcela 830 del polígono 2.

10.—Un prado secano en iguales términos, al sitio de La Majobera, de 15 celemines (35 áreas y 21 centiáreas), que linda: Norte, Ceferino Argüello; Sur, herederos Adriano González; Este, más del caudal, y Oeste, camino real.

11.—Un prado secano en los mismos términos, al sitio de Santiago, de tres celemines (7 áreas y 4 centiáreas), que linda: Norte, arroyo; Sur, Melchor y otros; Este, Ermita de Santiago, y Oeste, terreno común.

12.—Un prado secano en los mismos términos y sitio que el anterior,

de tres celemines, equivalentes a 7 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, terreno común; Sur, arroyo; Este, herederos de Juan Reguera, y Oeste, herederos de Germán del Blanco.

13.—Una tierra secano en los mismos términos, al sitio de la Cebal, de 11 áreas y 64 centiáreas, que linda: Norte, herederos Adriano González; Sur y Este, se ignora, y Oeste, Valeriano Fernández Argüello. Catastrada como parcela 218 del polígono 2.

14.—Un prado regadío con árboles ribera, en término de Voznuevo, al sitio de la Nestosa, de 17 áreas y 45 centiáreas, que linda: Norte, Joaquín García del Valle; Sur, herederos Bernardino Puente; Este, arroyo, y Oeste, camino Real. Catastrada como parcela 166 del polígono 2.

15.—Un pastizal secano en término de Vozmediano al sitio de Peña Traviesa, de 14 áreas y 57 centiáreas, que Linda: Norte, Juan Reguera; Sur, Germán del Blanco Argüello; Este, Ceferino, y Oeste, Camino Real. Catastrada como parcela 158 del polígono 2.

16.—Una tierra secano en igual término al sitio de Robacedo, de 6 áreas y 24 centiáreas, que linda: Norte, Leonardo Acevedo; Sur, terreno común; Este, herederos de Adriano González, y Oeste, Nicolás Villa. Catastrada como parcela 68 del polígono 2.

17.—Una tierra secano en igual término de Robacedo, conocida por Canto Prieto, de 21 áreas y 84 centiáreas, que linda: Norte, Fortunato Rodríguez Ferrero; Sur, herederos Francisco Reguera; Este, Adriano Reguera, y Oeste, Justo Díez. Catastrada como parcela 58 del polígono 2.

18.—Una tierra secano en el mismo sitio de La Collada de Robacedo, de 2 áreas y 81 centiáreas, que linda: Norte, Fructuoso de Cabo; Sur, Germán del Blanco; Este, Eustaquio Acevedo, y Oeste, Modesto Argüello. Catastrada como parcela 634 del polígono 1.

19.—Un pacerdo secano en el mismo término de Robacedo, conocido por Canto sobre la Vega, de 9 áreas y 39 centiáreas, que linda: Norte, Nicolás Villa; Sur, terreno común; Este, Santiago Acevedo, y Oeste, Joaquín García. Catastrada como parcela 113 del polígono 2.

20.—Mitad indivisa de un prado secano en el mismo término al sitio de Prados Nuevos, con una cabida de 2 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, Dorothea Reguera; Sur y Este, Germán del Blanco Argüello, y Oeste, camino. Catastrada como parcela 170 del polígono 2.

21.—La mitad indivisa de un prado secano en término mixto de Adrados y Vozmediano, al sitio de Villares, conocida por el Riego, de 17 áreas y 9 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Francisco Argüello;

Este, Balbino Puente, y Oeste, Alfredo Acevedo del Blanco y otros. Catastrada como parcela 2.260 del polígono 7.

22.—Una tierra secano en término de Vozmediano, al sitio de Rucayo o Valdevida, de 6 áreas y 72 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Belarmino Puente; Sur, María Fernández; Este, Joaquín García y Oeste, Nicasia Acevedo. Catastrada como parcela 1.773 del polígono 10.

23.—La mitad indivisa de una tierra secano en término de Vozmediano, al sitio de Valdevida, conocida por La Reguerona, de 17 áreas y 74 centiáreas, que linda: Norte, Feliciano Acevedo, Sur, Teodosio Martínez; Este, Bernabé Rodríguez y otro, y Oeste, Feliciano Acevedo. Catastrada como parcela 1.926 del polígono 10.

24.—Una tierra en el mismo término, al sitio de Valdevida, conocida por la Pedreguera, de 20 áreas y 14 centiáreas, que linda: Norte, Ceferino Argüello; Sur, camino; Este, Juan Argüello, y Oeste, Dorotea Reguera. Catastrada como parcela 1.937 del polígono 10.

25.—Una tierra secano en el mismo término y sitio, de 9 áreas y 39 centiáreas, que linda: Norte, Angel Fernández; Sur, herederos de Juan Reguera; Este, Tomás García, y Oeste, herederos de Dorotea Reguera.

26.—Una tierra secano en el mismo término al sitio de Jagariz, de 9 áreas y 39 centiáreas, que linda: Norte, Justo Díez; Sur, herederos de Angel Fernández; Este, presa de riego, y Oeste, Justo Díez.

27.—Prado secano en el mismo término, al sitio de Valdevida, conocido por Subelotero, de 41 áreas y 27 centiáreas, y que linda: Norte y Este, camino; Sur, Estefanía Reguera, y Oeste, herederos de Bernardino Puente. Catastrada como parcela 1.765 del polígono 10.

28.—Un prado en el mismo sitio y término, regadío, de 6 áreas y 71 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Bernardino Puente; Sur, María Fernández; Este, Joaquín García, y Oeste, Eustaquio Acevedo. Catastrada como parcela 1.773 del polígono 10.

29.—Un prado secano en el mismo término, al sitio del Valdevida, conocido por el Negrillo, de 6 áreas y 31 centiáreas, que linda: Norte, Germán del Blanco; Sur, terreno común; Este, camino, y Oeste, Leonardo Acevedo. Catastrada como parcela 1.774 del polígono 10.

30.—Un prado secano en el mismo término, al sitio de Saberón, llamado las Praderas, de 14 áreas y 55 centiáreas, que linda: Norte, Bernardo Acevedo; Sur, camino; Este, herederos Bernardo Puente, y Oeste, Rosa Acevedo. Catastrada como parcela 262 del polígono 1.

31.—Prado y tierra secano, al sitio de Campiña Soberón, conocido por

Rompido, de 24 áreas y 33 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, terreno común; Este, Juan Reguera, y Oeste, herederos Bernardino Puente. Catastrada como parcela 248 del polígono 1.

32.—Una tierra secano en el mismo término al sitio de Llamargo Campiña Soberón, de 18 áreas y 78 centiáreas, que linda: Norte, Feliciano Acevedo; Sur, camino; Este, Germán del Blanco, y Oeste, Ceferino Argüello. Catastrada como parcela 225 del polígono 1.

33.—Una tierra secano en el mismo término, al sitio de Campiña Soberón, conocida por Rozalamar, de 9 áreas y 39 centiáreas, que linda: Norte, herederos Germán del Blanco; Sur, Ceferino Argüello; Este, camino, y Oeste, herederos Casimiro de Cabo.

34.—Una tercera parte de una tierra secano en el mismo término, al sitio de Rucasela, Campiña Soberón, de 18 áreas y 65 centiáreas, que linda: Norte, Justo Díez; Sur, Juan Argüello; Este, Joaquín García y, Oeste, herederos Bernardino Puente. Catastrada como parcela 198 del polígono 1.

35.—Un prado secano en el mismo término, al sitio de Santibáñez, de 10 áreas y 8 centiáreas, que linda: Norte, Cesáreo González; Sur, Monte Utilidad Pública 620; Este, herederos de Adriano González, y Oeste, Dorotea Rodríguez. Catastrada como parcela 164, polígono 1.

36.—Otro prado secano al mismo término, al sitio de Santibáñez, de 11 áreas y 19 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Martín Pesa; Sur, Cesáreo González; Este, herederos de Bernardino Puente, y Oeste, Dorotea Reguera. Catastrada como parcela 153 del polígono 1.

37.—Un pacerero secano en el mismo término, al sitio de Espinaredo, de 9 áreas y 39 centiáreas, que linda: Norte, terreno común; Sur, herederos de Francisco Reguera; Este herederos de Benito Acevedo, y Oeste, herederos de Fermín del Blanco.

38.—Una mata de roble en el mismo término, al sitio de La Canalina, conocida por la Esgayada, de 41 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte y Sur, camino; Este, Fructuoso de Cabo, y Oeste, herederos de Bernardino Puente. Catastrada como parcela 501 del polígono 1.

39.—Una tercera parte de un pacerero secano en el mismo término, al sitio de La Canalina, conocida por la Esgayada, de 33 áreas y 57 centiáreas, que linda: Norte, camino, Germán del Blanco y otro; Sur, Jorge Rodríguez y otros; Este, camino, y Oeste, herederos de Bernardino Puente. Catastrada como parcela 484 del polígono 1.

40.—Un pacerero en el mismo término, al sitio de Llagüeso, de 41 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte,

Monte U. P. de Vozmediano; Sur y Este, Dorotea Reguera, y Oeste, Ceferino Argüello. Catastrada como parcela 479 del polígono 1.

41.—La tercera parte de un pastizal en el mismo término, al sitio de Tras el Valle, de 33 áreas y 19 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Juan Argüello Villayandre y otros; Este, Juan Rodríguez, y Oeste, Cruz de Cabo Arenas y otros. Catastrada como parcela 392 del polígono 1.

42.—Un prado regadío en el mismo término al sitio de La Reguera, de 43 áreas y 57 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, María Fernández Argüello; Este, Fructuoso de Cabo, y Oeste, Balbino Puente. Catastrada como parcela 341, del polígono 1.

43.—Una tercera parte de un prado regadío en el mismo término, al sitio de Las Cortinas, de 14 áreas y 55 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, María Fernández Argüello; Sur, casas; Este, Atanasio de Cabo y otros. Catastrada como parcela 372 del polígono 1.

44.—Una tierra secano en el mismo término al sitio de Puerto, de 9 áreas y 95 centiáreas, linda: Norte, Albino Villar; Sur, camino; Este, Ceferino Argüello; Oeste, Germán del Blanco. Catastrada como parcela 307 del polígono 1.

45.—Un prado regadío en el mismo término al sitio de La Reguera, de 2 áreas y 44 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Balbino Puente; Este, Eustaquio Acevedo.

46.—Una tierra secano en el mismo término al sitio de Encima Sierra Romatio, de 59 áreas y 51 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Monte U. P. 620; Sur, Eustaquio Acevedo, y Este, Sixta Acevedo Villayandre y otro. Catastrada como parcela 38 del polígono 1.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y de conformidad con el Estatuto de Recaudación, como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de los ocho días siguientes, hábiles, a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de quince, también hábiles, ante

el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del art. 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, presenten y entreguen en la Oficina de Recaudación de Cistierna, los títulos de propiedades de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con la advertencia de que transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el art. 127, pues así está acordado por providencia de fecha 21 de mayo de 1970.

Cistierna, 15 de junio de 1970.—El Recaudador, Vicente Alonso García. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3435

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Instituto Nacional de Estadística**

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales, Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 26 de junio de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 3520

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villazanzo de Valderaduey (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 27 del mismo mes y año, número 309), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 9

de junio de 1970, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: La copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas, y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (finca de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, a 9 de junio de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Isaac Fernández. 3423

Núm. 2283.—385,00 ptas.

**Comisaría de Aguas del Duero**  
A N U N C I O

El Grupo Menor de Colonización núm. 10.277 de Castrofuerte (León), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas 5 l/seg. derivadas del río Esla en término municipal de Castrofuerte (León), con destino a riegos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma: Consiste en un pozo de fábrica de ladrillo macizo de Ø 1,20 metros y de una bancada de hormigón donde se situará el grupo motobomba.

El agua impulsada por el grupo se distribuye a tres arquetas a través de tubería enterrada de fibrocemento de Ø 150 m/m. con una longitud de 500 metros.

En estas arquetas se enchufará la tubería móvil con sus correspondientes aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de junio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Diaz-Caneja.

3476 Núm. 2316.—242,00 ptas.

**Administración Municipal**

Ayuntamiento de  
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

ACEITES ELOSUA, S. A., que solicita trasladar almacenamiento de coloniales, sito en Cardenal Cisneros, número 19, a carretera de Zamora, Km. 5.

D. LUIS DIEZ FERNANDEZ, que solicita apertura de local destinado a carpintería mecánica, en calle Las Ventas, núm. 16.

D. MANUEL GARCIA SAN MILLAN, que solicita apertura de local destinado a café-bar con instalación de cámaras frigoríficas, cafetera, molinillo, freidora y plancha, en la calle Misericordia, núm. 1.

D. JOSE MARTINEZ ALLER, que solicita la instalación de cámara frigorífica, mostrador-expositor frigorífico, un arcón frigorífico y una cortadora de carne, todo en su local de autoservicio, sito en calle San Juan, núm. 86.

D. EMILIO BASANTA LENEL, que solicita apertura de taller de artes gráficas, manipulación de papel, cartón y plástico, en calle Daoiz y Velarde, número 51.

León, 20 de junio de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3434 Núm. 2291.—209,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón*

La Comisión municipal Permanente, en sesión del pasado día 15, aprobó los repartos y asignaciones provisionales de cuotas por contribuciones especiales en razón de la obra de «Nuevo colector de aguas residuales en la calle Fernando Merino (a la altura del Preventorio), en La Pola de Gordón», que importan la cantidad de 26.376 pesetas, conforme al acuerdo firme del Pleno de 7 de abril de 1969, cuyos expedientes y acuerdos se exponen al público en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones a que alude el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Referido acuerdo y repartos podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que termine la exposición al público, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, interponerse recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente.

La Pola de Gordón, 19 de junio de 1970.—El Alcalde, Mauricio Delgado.  
3421 Núm. 2290.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Calzada del Coto*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes, relativos al ejercicio de 1969.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Calzada del Coto, 22 de junio de 1970.—El Alcalde, A. Andrés.  
3448 Núm. 2304.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castroalbón*

Los padrones de tasas y arbitrios que a continuación se expresan, correspondientes al actual ejercicio de 1970, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales quedarán firmes y definitivas las cuotas que no hubieran sido reclamadas, advirtiéndose que el presente anuncio tiene valor de notificación para los contribuyentes, que pueden reclamar contra las cuotas señaladas ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días a partir del en que termine la exposición al público, pudiendo interponer en igual plazo, y con carácter

potestativo, el recurso de reposición ante esta Corporación.

Padrones que se citan:

Padrón de tasa por desagüe de canalones.

Padrón por ocupación de la vía pública.

Padrón por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Derechos por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Por el arbitrio sobre perros.

Castroalbón, 19 de junio de 1970.—El Alcalde, Teodoro Balboa.  
3420 Núm. 2293.—187,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Joara*

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969, así como las de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del mismo ejercicio, quedan expuestas al público con sus expedientes, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones oportunas.

Joara, 19 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
3427 Núm. 2294.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Soto y Amío*

Por espacio de quince días para oír reclamaciones, se hallan expuestas en esta Secretaría municipal, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes, ejercicio 1969.

\*\*

Esta Corporación de mi Presidencia acordó modificar el punto 3.º del acuerdo de imposición de contribuciones especiales adoptado en sesión extraordinaria plena celebrada el día once de abril de mil novecientos setenta, publicado en el de esta provincia número 90 de 20-4-1970, con el contenido definitivo que se continúa: 3.º—Establecer como base única de reparto, por considerarla más justa y equitativa que la anterior, los metros lineales de fachada de los edificios existentes, beneficiados especialmente con las obras de abastecimiento de aguas en Garaño, Canales y La Magdalena, alcantarillado en Canales y La Magdalena. Repartiéndose 1.583.767 pesetas entre los metros que arrojan los edificios. Modificación contra la que se admitirán reclamaciones durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

\*\*

Este Pleno municipal ha aprobado el expediente de contribuciones especiales en el que comprenden las obras

citadas en el apartado anterior, cuyo acuerdo y expediente con los documentos que lo integran, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, permanecerán expuestos en esta Secretaría durante quince días y ocho más.

\*\*

Debiendo procederse a la asociación administrativa de contribuyentes prevista en el art. 465 de la vigente Ley de Régimen Local, con motivo de las obras de abastecimiento de aguas a Garaño, Canales, La Magdalena y alcantarillado de las dos últimas citadas, por el presente se convoca a todos los interesados beneficiados por dichas obras, a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 21 de julio a las 10 horas.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la mesa provisional.

2.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos y mayor de seis.

3.º Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación. Conforme determina el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales en vigor, se advierte que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Soto y Amío, a 19 de junio de 1970. El Alcalde-Presidente (ilegible).

3437 Núm. 2292.—418,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carrizo*

Aprobado por esta Corporación Municipal, expediente número uno sobre modificaciones de crédito en el presupuesto extraordinario de la 2.ª fase de las obras del edificio de 2.ª Enseñanza, por importe de pesetas 745.875,00, destinadas a suplementar el capítulo sexto artículo 1.º, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, conforme determina el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente, con objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

\*\*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario de las obras que comprende la 1.ª fase del edificio de Enseñanza Media y las de pavimentación de las Avenidas de León y del Generalísimo, por separado, quedan de manifiesto al público, juntamente con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente por espacio de quince días, a los efectos determinados en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, en concordancia con la

regla 81 de la Instrucción de Contabilidad a fin de que durante el expresado plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

\*\*\*

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 99, correspondiente al 30 de abril último, figura por error la palabra concurso-subasta, en lugar de concurso para las obras de electrificación. Por tanto cuantas veces aparezca en el texto la palabra concurso-subasta, se entenderá rectificada por la de concurso a todos los efectos.

Carrizo, 18 de junio de 1970.—El Alcalde, D. Fernández.

3446 Núm. 2301.—242,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cistierna

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 19 del mes en curso, aprobó el presupuesto extraordinario destinado a las obras siguientes: Alineación y urbanización de las calles de Víctor Rodríguez, con paso superior sobre el ferrocarril de La Robla-Bilbao; Travesía de la de Fidel Alonso con la de Francisco Valbuena, San Guillermo, General Sanjurjo; alcantarillado de los barrios de Colominas y Canteras, en esta localidad, y las de alcantarillado y abastecimiento de agua en los pueblos de Modino y Santa Olaja de la Varga, por un importe de 2.302.210 pesetas. El expediente de su razón queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles para examen y presentar reclamaciones.

Cistierna, 22 de junio de 1970.—El Alcalde, Manuel G. Díez.

3443 Núm. 2300.—143,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Benavides

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º Presupuesto extraordinario número 11, para llevar a efecto la obra del alcantarillado de Benavides.—2.ª Fase.

2.º Padrón de contribuciones especiales por el que ha de nutrirse dicho presupuesto.

3.º Habilitación de crédito núm. 1, por medio del superávit del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo reglamentario.

Benavides de Orbigo, 22 de junio de 1970.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

3445 Núm. 2303.—132,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Destriana

Aprobado por esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Destriana, 15 de junio de 1970.—El Presidente (ilegible).

3419 Núm. 2295.—55,00 ptas.

### Junta Vecinal de Cubillos del Sil

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, 10 de junio de 1970. El Presidente, Pedro Corral.

3265 Núm. 2305.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. José Martínez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra don Ricardo Miranda Yebra, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, declarado rebelde, sobre pago de veinte mil novecientas ochenta y nueve pesetas de principal, y doce mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de dicho demandado, y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, el siguiente vehículo:

«Un camión marca «Barreiros», tipo Saeta, matrícula MA-33.031 con basculante y caja metálica. Valorado en veintisiete mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintidós de junio de mil novecientos setenta.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3501 Núm. 2343.—253,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue de oficio, expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D.ª Josefina Gómez García, de 64 años de edad, viuda, hija de Ramón y de Rosa, natural de León y vecina de Madrid, Malasaña, 15, donde falleció el día 4 de abril de 1970.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se anuncia, por primera vez, su muerte intestada, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (ilegible). 3500

### Juzgado Municipal número Uno de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil núm. 90 de 1969, instado por D. José Fernández Aller, representado por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes, contra don José Ortega Botella, mayor de edad, industrial vecino de Valencia, se sacan a pública subasta, por término de ocho días a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes bienes muebles:

1.º—Un autobús, marca «Pegaso», VI-77.083, en buen uso, tasado en 125.000 pesetas.

2.º—Un frigorífico marca Kelvinator, de 250 litros, en buen estado, tasado en 3.000 pesetas.

Total 128.000 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de ciento veintiocho mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día tres de agosto próximo y hora de las once, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 11 de junio de 1970.—El Juez Municipal N.º 1, Fernando D. Berueta.—El Secretario, Mariano Velasco.

3482 Núm. 2323.—176,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia del juicio de cognición núm. 30 de 1969, instado por don Sinesio Sandoval Rodríguez, contra D. Edelmiro Suárez, vecino de Mieres, se sacan a pública subasta, por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes muebles:

Un vehículo marca Barreiros, matrícula O-78.727, con n.º de motor 221442 y de bastidor 220636, 90.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del veinticinco por ciento, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 22 de junio de 1970.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

3483 Núm. 2318.—154,00 ptas.

\*\*\*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 42 de 1970, seguidos en este Juzgado entre las partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León a cinco de junio de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 42 de 1970, seguidos a instancia de D. Doroteo Nicolás González, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Alfredo García, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, en reclamación de 22.903,37 pesetas, estando representado el primero por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y asistido del Letrado D. Santiago G. Aragón y Villarino; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Doroteo Nicolás González, contra D. Alfredo García, en reclamación de veintidós mil novecientos tres pesetas con treinta y siete céntimos e intereses, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al actor la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole así mismo el pago de las costas. Se ratifica el embargo preventivo practicado en estos autos. Y por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevista en los

artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Alfredo García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a doce de junio de mil novecientos setenta.—Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible).

3439 Núm. 2281.—330,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Villafranca del Bierzo*

D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de la villa de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia del proceso civil de cognición que con el núm. 29 del año 1969, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Central Madrileña de Crédito, S. A., con domicilio en Madrid; contra D. Genaro Suárez Flórez y su esposa D<sup>a</sup>. María-Luisa Guerra de Herrera, mayor de edad y vecinos de Berlanga del Bierzo, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble propiedad de los demandados-ejecutados; cuya descripción es la siguiente:

«Una casa de planta baja, cubierta de losa, de mampostería de piedra, en el barrio de Castro, hoy conocido por carretera de Toreno, se señala con el núm. 53, de Berlanga del Bierzo, de unos 50 m2. de superficie. Consta de vivienda y local de negocio, linda derecha e izquierda con camino; al fondo, finca de Ignacio Berlanga, y frente, terreno público y calle de su situación».

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser la tercera vez que se anuncia.

LAS CONDICIONES QUE REGIRAN LA SUBASTA, SON LAS SIGUIENTES:

1.<sup>a</sup>—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (Artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.<sup>a</sup>—En la subasta, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero (Artículo 1.499 de la misma Ley Procesal).

3.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, (Artículo 1.501 de dicha Ley).

4.<sup>a</sup>—Se hace constar que dicho bien inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haberlo instado se hiciese de esta forma el ejecutante (Artículo

1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza Mayor, núm. 5, de esta villa, el día doce de agosto próximo, a las doce de sus horas.

Dado en Villafranca del Bierzo (León), a doce de junio de mil novecientos setenta.—Pío López Fernández. El Secretario, José Pol.

3503 Núm. 2342.—374,00 ptas.

*Cédula de notificación*

En los autos de juicio ejecutivo número 60/1970, seguidos a instancia del Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador D. Manuel Vila, contra D. César González Martino-Cuétara, y D. Pedro Cabezas Esteban, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldes, sobre pago de 143.105 pesetas de principal y 50.000 más, calculadas para intereses, gastos y costas, mediante la presente cédula se notifica a los expresados demandados que por la parte ejecutante se ha designado como perito para la tasación de los bienes embargados, a D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Suárez, de este domicilio, previniéndoles que en término de segundo día nombren otro por su parte, apercibidos de que, en otra caso, se les tendrá por conformes con aquél

León, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Carlos García Crespo.

3499 Núm. 2345.—132,00 ptas.

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes**

*de la villa de Tejerina, Ayuntamiento de Prioro (León)*

Mauricio Escanciano González, Presidente nombrado por los regantes de la villa de Tejerina.

Por el presente, hago saber: Que celebrada Junta General de regantes el pasado día 14, y nombrada la Comisión organizadora que cuidará de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día 26 de julio, a las once horas, en el salón Teleclub. Tiene por objeto esta reunión el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Tejerina, 15 de junio de 1970.—Mauricio Escanciano.

3497 Núm. 2344.—121,00 ptas.